



ACTA
REUNIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA COMISIÓN

Día: 28 de mayo de 2015

Hora: 11:00 p.m.

Lugar: Oficina de la Comisión de Energía de Puerto Rico, 268 Ave. Muñoz Rivera, World Plaza, Suite 812, San Juan, Puerto Rico

I. Apertura de la reunión

Presentes: Lcdo. Agustín F. Carbó Lugo, Presidente
Ing. Ángel R. Rivera de la Cruz, Comisionado Asociado
Ing. José H. Román Morales, Comisionado Asociado

Lcda. Mariana I. Hernández Gutiérrez, Asesora Legal Principal y
Secretaria de Actas

II. Verificación de quórum

Todos los Comisionados estuvieron presente, por lo que hubo quórum para llevar a cabo la reunión.

III. Aprobación de la agenda

La agenda fue aprobada unánimemente.

IV. Aprobación del Acta de la reunión del 14 de mayo de 2015

El Acta de la reunión del 14 de mayo de 2015 fue aprobada unánimemente.

V. Aprobación y publicación del reglamento, Regulation on Integrated Resource Plan for the Puerto Rico Electric Power Authority, sobre el Plan Integrado de Recursos (PIR) que la Autoridad de Energía Eléctrica debe presentar en o antes del 1 de julio de 2015

El Comisionado Román indicó que la semana pasada la Comisión aprobó el Reglamento sobre el Plan Integrado de Recursos (PIR), el cual está accesible al público en el portal de Internet de la Comisión. Explicó que a raíz de la Ley 57-2014

y de este Reglamento, se hará en Puerto Rico por primera vez un PIR. Indicó estar muy satisfecho por el trabajo que hizo la Comisión en la preparación de este Reglamento tan importante a la vez que se cumple un año de la firma de la Ley 57. El Comisionado Rivera añadió que el Reglamento representa un trabajo muy completo que fue el resultado de la colaboración y de mucho trabajo con consultores de la Comisión.

VI. Resolución en referencia a la Solicitud de Prórroga de la Asociación de Alcaldes

El Comisionado Rivera hizo un resumen sobre el trasfondo del procedimiento de investigación sobre la contribución en lugar de impuestos (CELI) en el que la Asociación de Alcaldes presentó su moción de prórroga, y sobre el propósito de dicha investigación. Explicó que la solicitud de la Asociación fue presentada luego de que ésta tuvo amplia oportunidad para discutir el asunto con su matrícula y someter información a la Comisión. Indicó que a su entender la solicitud de la Asociación fue presentada fuera de término, además de que los fundamentos ofrecidos por ésta tampoco son convincentes.

Al terminar su exposición, el Comisionado Rivera propuso denegar la prórroga solicitada por la Asociación. Tanto el Comisionado Román como el Presidente coincidieron con el Comisionado Rivera respecto a denegar la moción. El Presidente añadió que la Asociación tendrá oportunidad de expresarse sobre el CELI en las vistas públicas del proceso para la adopción del reglamento del CELI.

VII. Información sobre el proceso de reglamentación de la Contribución en Lugar de Impuestos (CELI)

El Comisionado Rivera explicó que la Ley 57-2014 confirió a la Comisión la facultad de promulgar el reglamento sobre la implantación del CELI. Explicó en términos generales lo que es el mecanismo del CELI y ofreció nuevamente un resumen sobre el proceso de investigación que llevó a cabo la Comisión para obtener información para trabajar en la redacción de dicho reglamento. Como resultado de dicha investigación y de un proceso de análisis, discusión y redacción, la Comisión ha preparado una propuesta de reglamento. Si bien la Comisión tiene la facultad de aprobar el reglamento para la implantación del CELI como un reglamento de emergencia, explicó que en esta ocasión la Comisión ha optado por seguir el proceso ordinario. El proceso ordinario permitirá un espacio de participación ciudadana en el que el público y personas interesadas podrán hacer recomendaciones que la Comisión deberá considerar al preparar la versión final de lo que será el reglamento y antes de éste entre en vigor. Al trabajar en la propuesta del reglamento, la Comisión tomó en cuenta la difícil situación fiscal de los municipios y de la AEE.

El Comisionado Rivera hizo un resumen de las disposiciones más importantes contenidas en la propuesta de reglamento que publicará la Comisión, e invitó a toda persona interesada a obtener copia de la propuesta de reglamento a través del

portal de internet de la Comisión, www.energia.pr.gov, y a someter sus comentarios a la Comisión. Además, propuso concluir la investigación CEPR-IN-2015-0001 y emitir una orden para iniciar el proceso ordinario de reglamentación para la adopción del reglamento para la implantación de la CELI. El Comisionado Román y el Presidente estuvieron de acuerdo con ambas propuestas, por lo que la propuesta del Comisionado Rivera se aprobó unánimemente.

Al concluir su exposición el Comisionado Rivera indicó que tiene reservas con varias disposiciones de la propuesta de reglamento, específicamente en lo relacionado con la vigencia de las disposiciones referente a la obligación de los municipios de reducir su consumo eléctrico. El Comisionado Rivera expresó que a pesar de que la propuesta de reglamento establece que la vigencia del ahorro será para los años fiscales 2015-2016, 2016-2017 y 2017-2018, entiende que la misma debería ser para los años fiscales 2014-2015, 2015-2016 y 2016-2017, por lo que espera que ese asunto sea objeto de discusión en el proceso de vistas públicas. Sobre el particular, el Presidente señaló que también tiene reservas con otras ideas y disposiciones contenidas en la propuesta del reglamento, que podrán ser atendidas durante el procedimiento ordinario de reglamentación.

El Comisionado Rivera concluyó su presentación haciendo referencia al plan de vistas públicas y leyó las fechas en que éstas se llevarán a cabo.

VIII. Asuntos Nuevos

El Presidente indicó que el miércoles 27 de mayo se cumplió un año de la entrada en vigor la Ley 57-2014. Para beneficio del público hizo un recuento del proceso de formación de la Comisión y un resumen de los trabajos realizados hasta la fecha desde que ésta pudo comenzar sus operaciones a inicios de diciembre de 2014.

El Presidente añadió que hace unos días la Comisión recibió una carta del *National Association of Regulatory Utility Commissioners* (NARUC) mediante la cual se oficializó la membresía de la Comisión en esa prestigiosa organización.

IX. Clausura

La próxima reunión será el 4 de junio de 2015 a las 11:00 a.m. La reunión concluyó a las 11:41 a.m.